



**TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA.  
SALA CIVIL – FAMILIA - LABORAL  
RIOHACHA- LA GUAJIRA**

Riohacha, cuatro (04) de Agosto de dos mil veinte (2020)

Magistrado Ponente: Dr. CARLOS VILLAMIZAR SUÁREZ.

RAD: 44001221400020200001300. Recurso extraordinario de revisión. ÁLVARO LÓPEZ ROMERO DEFENSOR DE FAMILIA ADSCRITO AL CENTRO ZONAL N° 3 DE FONSECA, LA GUAJIRA CONTRA EL JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SAN JUAN DEL CESAR, LA GUAJIRA.

Zal45370

Previo a decidir sobre la admisión del recurso extraordinario de revisión, se considera necesario requerir al JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SAN JUAN DEL CESAR, LA GUAJIRA, a fin que remita con destino a las presentes diligencias en calidad de préstamo, el expediente de la referencia 44650318400120180006000.

Se aclara que el Juzgado podrá hacer uso de las tecnologías de la información a fin de remitir lo solicitado.

Para el cumplimiento de lo requerido se otorga un plazo de 5 días.

**NOTIFÍQUESE,**

SIN NECESIDAD DE FIRMAS  
(Art. 7 Ley 527 de 1999, arts, 2 inc. 2, Decreto  
Presidencial 806 de 2020 art. 28;  
Acuerdo PCSJA20-11567 CSJ)  
**CARLOS VILLAMIZAR SUÁREZ**

Magistrado.